Respuestas a consultas planteadas

Expediente: T-MM6202/OEJ0. Prolongación de la línea 2 del Metro de Málaga.
Tramo: Guadalmedina-Hospital Civil.

Preguntas:

1. En la página 31-32 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, al señalar el contenido del Sobre nº 1 – Documentación Administrativa, habla de una Declaración Responsable de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, pero no se acompaña a dicho Pliego ningún modelo de Declaración, ¿existe algún modelo para utilizar?

2. Por otro lado, en la página 34 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, al indicar el contenido del Sobre nº 3 – Proposición Económica, hace referencia al Modelo 11. ¿Es un error? Ya que no existe dicho modelo 11 y sí un Modelo 1.

3. Conforme a lo indicado en el PCP del concurso, en su apartado en Pliego de Prescripciones Técnicas del Concurso, apartado 6. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
   El licitador definirá las actuaciones medioambientales *a realizar teniéndose en cuenta las siguientes consideraciones:*
   - *La responsabilidad de los residuos recae en la empresa contratista, que será responsable de su gestión y asumirá los gastos que se deriven de ello.*
   - *Será responsabilidad de la empresa contratista el ejecutar las medidas oportunas, hasta la total restitución del terreno, en el caso de que se produzca un accidente y como consecuencia de él se contamine el suelo o se produzcan vertidos accidentales a un cauce público.*
   - *El adjudicatario está obligado a que la maquinaria a utilizar en la realización de los trabajos cumpla con la normativa vigente sobre emisiones, tanto de gases como sonoras.*
   - *El adjudicatario será responsable de la obtención de los correspondientes permisos administrativos necesarios para la correcta ejecución de la obra (consumos de agua, vertidos, gestión de residuos,...), debiendo asumir los costes que de ello derive.*
   - ***El adjudicatario designará a la persona, o grupo de personas, responsables en materia medioambiental. Estas personas reportarán a la Dirección de Obra sobre las acciones y trámites en materia medioambiental, al margen de la asesoría especializada que se requiere para la eventual afección al arbolado de la Alameda Principal (apartados B.2.- y H.- del punto 3. PRESCRIPCIONES ADICIONALES QUE EL LICITANTE HABRÁ DE CONSIDERAR EN SU OFERTA.)***
   - *Con carácter previo al comienzo de las obras el adjudicatario entregará a la AOPJA un manual de buenas prácticas ambientales. Este incluirá todas las medidas, acordadas por la Dirección de Obra y el responsable en materia medioambiental del adjudicatario, necesarias para evitar impactos derivados de la ejecución de las obras.*
   - *El adjudicatario está obligado a la presentación a la propiedad de un plan de gestión de los residuos de construcción y demolición, conforme estipula el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Igualmente estará obligado al cumplimiento de dicho real decreto en calidad de poseedor de los residuos.*

a) Agradeceríamos nos confirmaran que es necesario una asesoría especializada para la eventual afección al arbolado de la Alameda Principal (Calle Hilera???), pues en el ***apartado G.- Proposición Equipo Técnico*** del ***punto 3. PRESCRIPCIONES ADICIONALES QUE EL LICITANTE HABRÁ DE CONSIDERAR EN SU OFERTA*** no viene definido tal requerimiento.

b) Agradeceríamos nos confirmaran que NO se requiere presentación de PLAN DE GESTION MEDIOAMBIENTAL en esta fase de licitación y que las únicas medias medioambientales a definir son las descritas en la Prescripción ***B.1.- Cumplimiento de medidas medioambientales de carácter general***

4. Conforme a lo indicado en el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCP) del concurso**, en su CUADRO RESUMEN apartado **D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN,** se definen anualidades para los años 2019, 2020 y 2021. Al objeto de poder homogeneizar los programas de trabajos de los licitadores, mejorar la comprensión de los condicionantes temporales a considerar y definir/ concretar las medidas para la ejecutabilidad de la obra en época invernal, lluvias o nieve requeridas en el ***apartado C*** del ***Punto 3 Plazo ofertado y Programación de las obras***.

   a) Agradeceríamos nos pudieran facilitar una fecha estimada de inicio de las obras a efectos de programación de las obras en esta fase de licitación

Respuestas:

1. No hay modelo para la Declaración Responsable de Incompatibilidad de Altos Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Es un error material y se procederá a su corrección. Donde dice Modelo nº 11, debe decir Modelo nº 1.-

3. a) En el apartado 3 del PPTP se define la prescripción G denominada" Proposición de Equipo Técnico", y donde se solicita un equipo técnico mínimo de contrastada solvencia a incorporar en la oferta en las especialidades de geotecnia, estructuras y electrificación/Instalaciones de seguridad. El licitador debe decidir si incorpora algún especialista adicional en su oferta.
   Lógicamente, la alusión a los árboles de la Alameda Principal en el pliego, es una errata.

   b) En cuanto a la pregunta de si hay que presentar o no en la oferta un avance del Plan de Gestión Medio Ambiental, **en el PCAP no se solicita; por lo tanto no se valora ni evalúa.**

4. a) El licitador debe prever el inicio de la obra según su experiencia y antecedentes de obras similares.